



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

0892

CONTRALORIA INTERNA 29 APR. 2013		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.:R.		
REFRENDACION		
REF. POR S. IMPUTAC.		
ANOT. POR S. IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 100542 29.04.2013

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 258/2009 y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la UMCE debe ajustar sus procedimientos internos de adquisición de bienes y/o servicios a las disposiciones de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y al Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley.

2° Que, con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 18.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, se hace indispensable contar con un Manual de Procedimientos para adquisiciones de bienes y/o servicios en la Universidad.

3° Que, por Memorándum N° 071 de 10 de abril de 2013, del Jefe de Sección Adquisiciones se solicita la aprobación del Manual de Procedimiento para adquisiciones de bienes y/o servicios de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente "Manual de Procedimiento para Adquisiciones de bienes y/o servicios", de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación:

SECRETARIO GENERAL
RAFAEL AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
29 APR. 2013
SECRETARIA DE CONTABILIDAD
CONTRALORIA INTERNA

2º Se deja constancia que la ejecución de esta Resolución Exenta no importa desembolso económico alguno para la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



RECTOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR